

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERITO INDUSTRIAL CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décimoprimer de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Concejal, don José de la Viña y Villa.

Vocales

Señor Profesor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales, don Higinio Cascón Sánchez-Cerrudo.

Señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, don Santiago Soler Garay.

Señor Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Luis Renedo Fornos.

Señor representante del Colegio Oficial de Peritos Industriales, don Alfredo Pérez Jiménez.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Señor Profesor de gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Subjefe de Sección don Juan Ramón Sanz Asenjo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 11 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.975)

CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS VIGILANTES DE ARBITRIOS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE AGENTES DE LA RONDA DE ABASTOS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Concejal, don Constantino Pérez Pillado.

Vocales

Señor Delegado de Abastos y Mercados, don Enrique de Aguinaga López.

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, por delegación del señor Secretario general.

Señor Jefe de la Sección de Abastos, don Jesús Ortega Casado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Subjefe de Sección don Juan Ramón Sanz Asenjo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 9 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.958)

Secretaría general. — Sección Almacén de la Villa

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de cuatro lotes de muebles, enseres, máquinas y efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 28 de abril de 1969, a las doce horas.

Los muebles, enseres, máquinas y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 29 de marzo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.948)

Recaudación Ejecutiva. — Zona E

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente Ejecutivo municipal de la Zona E de Multas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Teodoro López Garrido, por débitos a la Hacienda municipal por el concepto de Multas, importante por principal, recargos de apremio del 20 por 100 y gastos y costas a re-

sultas de este expediente la cantidad de doce mil pesetas, se ha dictado en el mismo la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este procedimiento de apremio instruido contra don Teodoro López Garrido, sin que hasta la fecha haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquellos en pública subasta, distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 de abril próximo, a las doce horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número 18, primero izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo de apremio, gastos y costas causadas. — Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados y anúnciese al público por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y demás que determina el artículo 89 del citado Cuerpo Legal. — Así lo acuerdo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Agente Ejecutivo, J. Cuesta. (Rubricado.)

Bienes que se subastan y tasación

Lote único. — El derecho de cesión y traspaso del local industrial dedicado a verdulería, sito en la calle de Socorro, 2. Tasación, setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones para la subasta

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.

Segundo. Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del 5 por 100 sobre el precio de la valuación, que deberá hacerlo ante la mesa presidencial.

Tercero. Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe del total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en Arcas municipales.

Cuarto. Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.

Quinto. La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto hayan transcurrido el plazo de treinta días, desde la fecha de comunicación al propietario del local, conforme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexto. Caso de no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se compromete a permanecer durante el primer año al ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase ni traspasarle durante dicho plazo.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil

novecientos sesenta y nueve. — El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—31.578)

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente Ejecutivo municipal de la Zona E de Multas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Emilio Martín Durango, por débitos a la Hacienda municipal por el concepto de Multas, importante por principal, recargos de apremio del 20 por 100 y gastos y costas a resultados de este expediente la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, se ha dictado en el mismo la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este procedimiento de apremio instruido contra don Emilio Martín Durango, sin que hasta la fecha haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquellos en pública subasta, distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 de abril próximo, a las diez horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número 18, primero izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo de apremio, gastos y costas causadas. — Notifíquese esta providencia al deudor y al propietario de la finca don Francisco Atienza y anúnciese al público por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y demás que determina el artículo 89 del citado Cuerpo Legal. — Así lo acuerdo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Agente Ejecutivo, J. Cuesta. (Rubricado.)

Bienes que se subastan y tasación

Lote único. — El derecho de cesión y traspaso del local industrial dedicado a venta de muebles, sito en la calle de Monte Perdido, número 84. Tasación, cincuenta mil pesetas.

Condiciones para la subasta

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.

Segundo. Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del 5 por 100 sobre el precio de la valuación, que deberá hacerlo ante la mesa presidencial.

Tercero. Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe del total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito consti-

tuido, ingresándose en Arcas municipales. Cuarto. Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.

Quinto. La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto hayan transcurrido el plazo de treinta días, desde la fecha de comunicación al propietario del local, conforme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexto. Caso de no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se compromete a permanecer durante el primer año al ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase ni traspasarle durante dicho plazo.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—31.579)

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente Ejecutivo municipal de la Zona E de Multas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Manuel Martín Pelaez, por débitos a la Hacienda municipal por el concepto de Multas, importante por principal, recargo de apremio del 20 por 100 y gastos y costas a resultados de este expediente la cantidad de doce mil pesetas, se ha dictado en el mismo la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este procedimiento de apremio instruido contra don Manuel Martín Pelaez, sin que hasta la fecha haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquellos en pública subasta, distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 de abril próximo, a las once horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número 18, primero izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo de apremio, gastos y costas causadas. — Notifíquese esta providencia al deudor y al propietario de la finca don Atilano Brel Vicente y anúnciese al público por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y demás que determina el artículo 89 del citado Cuerpo Legal. — Así lo acuerdo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Agente Ejecutivo, J. Cuesta. (Rubricado.)

Bienes que se subastan y tasación

Lote único. — El derecho de cesión y traspaso del local industrial dedicado a carpintería mecánica, sito en la calle de Cinco Rosas, número 30. Tasación, setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones para la subasta

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.

Segundo. Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del 5 por 100 sobre el precio de la valuación, que deberá hacerle ante la mesa presidencial.

Tercero. Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe del total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en Arcas municipales.

Cuarto. Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.

Quinto. La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto hayan transcurrido el plazo de treinta días, desde la fecha de comunicación al propietario del local, conforme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexto. Caso de no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se compromete a permanecer durante el primer año al ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase ni traspasarle durante dicho plazo.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—31.580)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad**

Sección 12

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por don Francisco Moreno Pérez, como adjudicatario de las obras de construcción de un pabellón destinado a Laboratorio en el Instituto Médico Pedagógico "Fray Bernardino Alvarez", de Madrid, por importe de 39.184,59 pesetas en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 21 de marzo de 1969. — El Director general, P. D., Enrique Mata (Firmado y rubricado).

(G. C.—2.233) (O.—77.980)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación**

CORREOS

Sección Construcciones Obras Locales

Anuncio de subasta para contratar las obras de adaptación de locales de una sucursal para Correos y Telégrafos en Caño Roto, de Madrid.

Se convoca subasta pública para contratar las obras de adaptación de locales para instalación de una sucursal de Correos y Telégrafos en Caño Roto, de Madrid, por un importe de 2.705.849 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses y deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" del Estado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 54.117 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores deberán acreditar mediante declaración jurada que no tienen adjudicados y en vigor contratos del Estado cuyo importe total exceda de cinco millones de pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador o persona que le represente, consignando: "Proposición económica para optar a la subasta de las obras de adaptación de los locales para instalación de una sucursal para Correos y Telégrafos en Caño Roto, de Madrid", antes de las trece horas del día en que termine el plazo de admisión de ofertas en el Registro General de este Centro Directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con arreglo al modelo siguiente:

"Don, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en concepto de apoderado de don o en el de, de la sociedad de, domiciliada en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del Estado, número correspondiente al día ... de, y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de adaptación de locales para una sucursal de Correos y Telégrafos en Caño Roto, de Madrid, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran a efecto necesarias con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea, con una rebaja de (en letra) pesetas, equivalente al (en letra) por ciento sobre el tipo de (en letra) pesetas, fijadas como límite para la subasta".

Al siguiente día hábil de la fecha de término del plazo de admisión de ofertas, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la mesa constituida de acuerdo

con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento general de Contratación del Estado, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades legales establecidas, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Los licitadores deberán presentar en sobre independiente del de la proposición económica, también cerrado, firmado y consignando en el título de la subasta los documentos que se indican en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de abril de 1969. — El Director general, P. S., El Secretario general, Francisco González Martín-Merás.

(G. C.—2.183) (O.—77.968)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Canalización del Manzanares**

Estando pendiente de devolución la fianza definitiva, impuesta por don Enrique Becerril Solano, para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse en la ejecución de las obras del "Proyecto de supresión del vertido de aguas residuales en el puente de San Fernando", se hace público para general conocimiento, y al objeto de que cuantas personas o entidades puedan elagar lo que a su derecho convenga dentro del plazo legal en las oficinas de este Organismo, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, núm. 18.

Madrid, 8 de abril de 1969. — Por el Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—2.174) (O.—77.966)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
CONCURSO-SUBASTA**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 85, correspondiente al día de hoy, se anuncia el concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 7.768 de arteria de la carretera de Toledo, 2.º tramo", con presupuesto de contrata de pesetas 130.551.072.

Fianza provisional: 2.611.021 pesetas.

La admisión de proposiciones se efectuará en la Secretaría general de este Canal de Isabel II (García Morato, núm. 125), hasta las trece horas del día 3 de mayo de 1969.

La apertura de los sobres A y B se verificará el día 10 de mayo, a las diez horas, y en el Salón de Consejos del Canal. Madrid, 9 de abril de 1969.

(G. C.—2.210) (O.—77.973)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid**

Sección de Industria

**INSTALACIONES ELECTRICAS.—
26E-470**

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización para instalar el centro de reparto que se cita:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Centro de Reparto sito en Torrejón de Ardoz, camino del Valle, s/n, compuesto por un doble embarrado a 20 KV., preparado para diecisiete posiciones, de las cuales se utilizarán: dos (en su día, para el conexasión de los arrollamientos secundarios o terciarios, a esta tensión de 20 kilovatios; pertenecientes a transformadores de potencia de la futura subestación de Torrejón, pero que, de momento, estas posiciones se utilizarán para dar llegada a dos circuitos a 20 KV., procedentes de subestación de Vicálvaro); doce posiciones se preparan para salidas de líneas alimentadores de zona; dos puestos se dedican para alimentación de dos transformadores de 100 KVA., cada uno a 220-120 V., para suministro de los servicios auxiliares, y por último, una posición se

empleará para acoplamiento de las dos partes del embarrado.

Presupuesto: 7.274.000 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estas oficinas, Sagasta, núm. 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—2.209) (O.—77.972)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, número 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la hacienda pública, dimanante de recibos de apremio a su cargo, en los que por haber resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en ellos consignado, se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, comparezcan en sus respectivos expedientes, en el plazo de ocho días, o designen dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término citado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y los testigos o por anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convengan.

Industrial beneficios

**NUMERO EXPEDIENTE.—NOMBRES
DOMICILIO**

- 990.—Antonia Cuevas Cifuentes.—Alameda, 12.
- 1.064.—Isabel Cambroner García.— Doctor Castelo, 39.
- 1.075.—J. M. Zarageta Elgorriaga.— Cedaceros, 10.
- 1.077.—Benita Castillo Lucas.— Plaza Angel, 14.
- 1.082.—Francisco Peñalver García.— Costanilla Desamparados, 28.
- 1.084.—Quiterio Doncel López.—Atocha, 81.
- 1.086.—Juan José Pelayo Oria.—Marqués de Cubas, 12.
- 1.095.—Angel de Marcos González.— MC. Pacifico, 77.
- 1.097.—Timoteo Bragado Rubio.—MC. Ibiza, 31.
- 1.117.—Anastasio de Pascual Sanz.— Doctor Castelo, 7.
- 1.125.—Cipriano Utrilla Larriba.—Tres Peces, 5.
- 1.136.—Mercedes Alvarez Peña.—Lavapiés, 50.
- 1.137.—Arcas R. Gómez Marañón.—Cabeza, 9.
- 1.142.—M. San Andrés San Andrés.— Enbajadores, 169.
- 1.145.—A. de Alonso Villalonga.— La Fe, 9.
- 1.146.—S. Carrasco Casarrubios.—Tres Peces, 38.
- 1.156.—José Luis Delgado Verdejo.—Sebastián Elcano, 34.
- 1.161.—Rosa Cruz Urdiales.—Santa Isabel, 11.
- 1.163.—Moisés Ortega Antón.—Esperanza, 9.
- 1.165.—Josefa Martín Esteban.—Amparo, 39.
- 1.184.—Juan González Martínez.—Ciudad Barcelona.
- 1.185.—Felisa Heras Rubio.—Ibiza, 3

1.186.—I. de Martín García.—Fernán
onzález, 77.
1.188.—Rosa Benito Pérez.—Santa Isa-
el, 19.
1.190.—G. Castellot Baranda. — MC.
Atocha, 51.
1.191.—V. Castillo Cervantes.—Juan de
Vera, 2.
1.205.—Manuel Mayo García.—MC. Pa-
cífico, 87.
1.212.—Herminio Bueno Rodríguez. —
Juan de Urbieto, 3.
1.216.—E. Martínez Castellanos.—To-
más Bretón, 18.
1.222.—José Antonio Vida Nájera. —
MC. Ibiza, 72.
1.224.—Augusto Sánchez Iglesias. —
Marqués de Cubas, 25.
1.226.—Gregoria Medina Gómez.—Mar-
qués de Cubas, 23.
1.230.—Luis Martínez Rodríguez.—Ca-
rrera San Jerónimo, 32.
1.244.—Elvira Iglesias Camino.—Carre-
ra San Jerónimo, 32.
1.245.—Faustino López Jalve. — Plaza
Cortes, 11.
1.253.—Manuel Gavira Sáenz.—Carre-
ra San Jerónimo, 32.
1.269.—Abilio Ferranz Santos.—Paseo
Infanta Isabel, 21.
1.274.—Zofío Rodríguez Sánchez. —
Amor de Dios, 11.
1.285.—Miguel Saval García.—Moratín,
número 7.
1.287.—Manuel Membibre Prada.—Pa-
seo Delicias, 26.
1.290.—Vicente David Sedane Sanz. —
Torrecilla Leal, 12.
1.294.—Ceferino Juárez Sanguino.—Ar-
gumosa, 25.
1.297.—Pedro Herrero Noblejas.—Niño
Jesús, 1.
1.307.—Pedro Nava Vallejo.—Torrecilla
Leal, 8.
1.308.—P. Rodríguez García.—Lope de
Rueda, 57.
1.309.—Angel Alcaide Núñez. — Santa
Isabel, 14.
1.313.—Saturnino Peral Santos.—Fer-
nán González, 75.
1.317.—María Torroba Goicoechea. —
Atocha, 44.
1.325.—Agueda A. García Pascual.—Pa-
seo Delicias, 34.
1.326.—Pedro Herrero Noblejas.—Pla-
za Niño Jesús, 1.
1.328.—José Martínez Pascual.—Valen-
cia, 8.
1.325.—Cristóbal García Relaño.—Deli-
cias, 43.
1.338.—Félix Martín Sanz. — Avenida
Ciudad Barcelona, 15.
1.349.—José M. Domínguez Alonso. —
MC. Santa María de la Cabeza, 11.
1.352.—Manuel Besón Salta. — Batalla
Salado, 24.
1.358.—C. Navarro Cebrián.—Cavanil-
les, 19.
1.367.—José Roca Arus.—Ferrocarril, 3.
1.371.—Alberto Blázquez Borja.—Val-
derribas, 22.
1.375.—H. San Román Paulino.—Cruz
del Sur, s/n.
1.381.—Eusebio Jiménez Peña. — San
José, 16.
1.384.—Primitiva Herrero Barbero. —
Cervantes, 38.
1.386.—Tomás Crespo Chisbel. — MC.
Atocha, 122.
1.389.—Vicente Otero Lobato.—Anco-
ra, 5.
1.395.—Cesáreo Madrigal Ruiz.—Cer-
vantes, 39.
1.397.—Juan Bueno Blanco.—MC. Ato-
cha, 69.
1.400.—Juan Miguel García Sánchez.—
Núñez de Arce, 7.
1.402.—Antolín Sánchez Sierra.—La Fe,
número 13.
1.405.—Alberto Carazo Molinero.—Ab-
tao, 24.
1.409.—Angel Hernández Blasco.—Ciu-
dad Barcelona, 11.
1.416.—F. de Martín Francisco.—Paseo
Santa María de la Cabeza, 53.
1.417.—Basilio Ortega Ortega.—Cari-
dad, 32.
1.419.—Pilar Bravo Martín.—Santa Isa-
bel, 45.
1.422.—María Bem Abdallah.—Barrile-
ro, 40.
1.434.—Isaac Agueda Agueda.—Ancora,
número 25.
1.435.—Miguel Amaro Torres.—Andrés
Torrejón, s/n.

1.439.—Tomás Gibaja Lozano. — BO.
Estrella, s/n.
1.446.—Angel Atance Martín.—Atocha,
número 53.
1.449.—Matilde Quesada Betegón.—De-
licias, 39.
1.463.—Rafael Llamas Zurdo.—Valen-
cia, 28.
1.468.—José de Santiago Macía.—José
Antonio Armona, 20.
1.469.—Daniel Villaseca García.—Em-
pecinado, 3.
1.470.—Agustina Rubio Carril.—Paseo
Santa María de la Cabeza, 26.
1.471.—Luis Alcocer Cuenca.—RD. Va-
lencia, 8.
1.477.—Rafael Guerrero López.—Espoz
y Mina, 36.
1.498.—Alberto Bobe Miret.—Zorrilla,
número 21.
1.499.—Vicente Lasheras Pitar. — Ave
María, 34.
1.502.—Adela Mora Martínez.—Menor-
ca, 23.
1.512.—Jerónimo Grande Villazán. —
Quevedo, 7.
1.522.—Ricardo Val Díaz.—Paseo Deli-
cias, 31.
1.524.—Francisco García Galán.—Ave
María, 38.
1.534.—J. Miguel Marín Gámez.—Al-
calde Sáinz Baranda, 50.
1.547.—Anastasio Gómez Cortado. —
Ciudad Barcelona, 25.
1.548.—Joaquín Lasierra García.—Santa
Isabel, 20.
1.548.—Cándido Mazón Illana. — Cruz,
número 9.
1.557.—Anastasio Gómez Fiortado. —
Ciudad Barcelona, 21.
1.560.—Esther Guijarro Bajo. — Lava-
piés, 41.
1.564.—Celia Morán Sáez.—Magdalena,
número 1.
1.565.—Cesáreo Guerra Escobar.—Ca-
beza, 7.
1.566.—Hipólito Nieto Got.—Cañizares,
número 2.
1.570.—Sabino Urtasun Ibañez.—Ato-
cha, 33.
1.577.—Félix Mendoza Muñoz.—Santa
Isabel, 13.
1.581.—E. Fernández Robledillo.—Pla-
za Luca de Tena, 2.
1.590.—Emilio Portillo Rommes.—BO.
Estrella, 7.
1.594.—José Mamolar Sánchez.—Santa
Isabel, 15.
1.597.—Eufemia García Lobato.—Santa
María del Mar, 7.
1.599.—Julían Calvo Gómez.—Ferroca-
rril, 41.
1.603.—A. de Lorenzo Arriero.—Olmo,
número 29.
1.605.—Antonio Pozo Barrio. — Lava-
piés, 46.
1.608.—José A. Carrocera Alvarez. —
Ibiza, 62.
1.610.—José Luis Recas Díaz.—Lope de
Vega, 2.
1.611.—Eulalio Vallejo Acevedo.—Vie-
ra Clavijó, 83.

Lo que, en cumplimiento de lo dispu-
esto en el artículo 84 y en el citado artículo
127 del Estatuto de Recaudación vigente,
se hace público para conocimiento de los
interesados o personas que ostenten su re-
presentación, a los efectos pertinentes.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Re-
caudador (Firmado).

(G.—5.933)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador
de Contribuciones e Impuestos del Es-
tado de la Zona de Centro de esta ca-
pital.

Hago saber: Que en los expedientes
ejecutivos de apremio que se tramitan en
esta oficina recaudatoria de mi cargo, con-
tra deudores que a continuación se rela-
cionan por diferentes conceptos contribu-
tivos, y en los que no han podido llevarse
requerimiento ni notificación alguna por
resultar de domicilio ignorado, y en virtud
de lo dispuesto en el vigente Estatuto de

Recaudación, en el artículo 127, se ha dic-
tado providencia acordando requerir por
medio de edicto a insertar en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia, y a fijarse en la
Tenencia de Alcaldía del distrito, a los
deudores, sus herederos o causahabientes,
para que en el plazo de ocho días, a contar
de la fecha de su publicación y exposición
mencionados, comparezcan en sus respec-
tivos expedientes o señalen domicilios o
representantes a quienes poder dirigirles
las notificaciones necesarias; bien enten-
dido que, transcurrido el indicado plazo
sin haberlo verificado, se proseguirán las
actuaciones con arreglo a los reglamentos
vigentes, previa declaración en rebeldía de
los expedientes.

Los deudores son:

Fernand Vancher Charles, Trabajo Per-
sonal, 550 pesetas.
Kay, S. L., Industrias del Metal, Socie-
dades, 7.000 pesetas.
Narciso Rodríguez Gómez, Derechos
Reales, 345,03 pesetas.
Navarro y Herrera, Construcciones, So-
ciedad Limitada, Sociedades, 5.000 pe-
setas.
Norka Española, S. A., Impuesto Gasto,
6.180 pesetas.
OB. P. Jerónimo de la Torre, Sucesiones,
575 pesetas.
Obras y Suministros, Sociedades, 1.000
pesetas.
Octavio Martínez Fernández, Trabajo
Personal, 3.247 pesetas.
Orlando Santamarta, Tráfico de Empre-
sas, 18.938 pesetas.
Compañía de Comedias de Roberto Sam-
so, Empresa E.A.F.A., O. Organismos,
50.000 pesetas.
Tomás Ayeto Sánchez, Impuesto Lujo,
1.200 pesetas.
Tomás Gómez Martín, Tráfico Empre-
sas, 352 pesetas.
Tomás Sáez Osma, Tráfico Empresas,
1.445 pesetas.
Tomás Sanhonorato Sánchez, Trabajo
Personal, 2.443 pesetas.
Urbrago, S. A., Sociedades, 3.000 pe-
setas.
Urdiman, S. L., Sociedades, 7.000 pe-
setas.
Valentín Pastor Martín, Tráfico Empre-
sas, 6.870 pesetas.
Vicente Bernet García, T. Patrimoniales,
375 pesetas.
Vicente Bou Arnau, Trabajo Personal,
1.789 pesetas.
Vicente Losa Ortúñez, Derechos Reales,
1.880 pesetas.
Vicente Moreno Maza, Trabajo Perso-
nal, 85 pesetas.
Vicente Pérez Palacios, Impuesto Lujo,
1.050 pesetas.
Vicente del Puerto Ramírez, Impuesto
Lujo, 9.195 pesetas.
Vicente Toribio Mínguez, Industrial,
5.244 pesetas.
Victoriana Domínguez Fernández, Im-
puesto Lujo, 2.125 pesetas.
Video Films, S. A., Sociedades, 1.000
pesetas.
Vitásalux, Tráfico Empresas, 8.300 pe-
setas.
Westinghouse, Impuesto Lujo, 1.130 pe-
setas.
Yesos Castilla, Impuesto sobre el Gasto,
3.433,99 pesetas.
Zacarías Domingo Escribano, Urbana,
87 peetas.
Zacarías Martínez Alfaro, Industrial Be-
neficios, 53.573 pesetas.
Zahira, Tráfico de Empresas, 4.500 pe-
setas.
Patic, S. A., T. Patrimoniales, 38.939
pesetas.
Emilio Fernández Fernández, Industrial
Cuota Beneficios, 25.199 pesetas.
Restaurante Zagora, O. Organismos,
1.500 pesetas.
Eduardo García Tarín, Trabajo Perso-
nal, 31.249 pesetas.
Augusto Piqueras Abad, Trabajo Perso-
nal, 63.114 pesetas.
Eugenio Carballo Juárez, O. Conceptos,
300.000 pesetas.
Fidel Riancho Porras, Sucesiones, 35.682
pesetas.
Ferrocarriles y Contrucciones, T. Patri-
moniales, 36.624 pesetas.
Ferro Algace, S. L., Sociedades, 24.282
pesetas.
Gregorio Arranz Olalla, Trabajo Perso-
nal, 20.972 pesetas.

Hidroeléctrica Santa Teresa, S. A., So-
ciedades, 98.976 pesetas.
María Teresa y Paciana Martorell, De-
rechos Reales, 778.246 pesetas.
Movieleigh, S. A., T. Patrimoniales,
194.675 pesetas.
María Luisa Lammers Topete, Impuesto
Lujo, 23.175 pesetas.
Pedro González Alis, Industrial, 2.322
pesetas.
Viviendas Castarleñas, S. A., T. Patri-
moniales, 160.013 pesetas.
Pensión Deva, O. Organismos, 1.000 pe-
setas.
Financiera Cemont, S. L., Urbana,
11.292 pesetas.
Félix Rico Argote, Industrial, 166.352
pesetas.
Natividad Albastros Blanco, Impuesto
Lujo, 468,72 pesetas.
José Moya Angeler Peinado, Industrial,
4.000 pesetas.
Ricardo Viota Garma, T. Patrimoniales,
8.657 pesetas.
Fernando Molina López, T. Patrimonia-
les, 710 pesetas.
Joaquín Sánchez Moreno, Industrial,
4.936 pesetas.
Aquilino Rodolfo Iglesias, Industrial,
896 pesetas.
Luis de Arana Lorite, Impuesto Lujo,
700 pesetas.
Sandalio Bernabé Stevanes Torán, Im-
puesto Lujo, 1.200 pesetas.
María Sáez Pardo, Derechos Reales,
954 pesetas.
Julio Alonso Moreno, O. Conceptos,
10.294,08 pesetas.
Comercio de Carnes y Ganados, Tim-
bre, 303,55 pesetas.
Eduardo Arias Hervas, Impuesto Gasto,
3.953 pesetas.
Felipe Bartolomé Pascual, Derechos
Reales, 1.393,17 pesetas.
Filatélica Icse, Dhos. Reales, 6.612,75
pesetas.
Inmobiliaria Rosa Brava, S. A., Dere-
chos Reales, 3.733 pesetas.
Jacinto Campo Sáez, Industrial, 19.156
pesetas.
Leoncio López Mateos, Industrial, 7.504
pesetas.
José Luis del Castillo Puig, Derechos
Reales 732 pesetas.
Manufacturas de Hierros y Metales,
Timbre, 15.750 pesetas.
Margarita García Rodel Campos, Traba-
jo Personal, 3.910 pesetas.
Marte, S. L., Sociedades, 43.000 pesetas.
Pascual Molto Pérez, Trabajo Personal,
9.282 pesetas.
Lo que se hace público en este periódico
oficial para general conocimiento y efectos
aludidos.
Madrid, a 15 de marzo de 1969.—El Re-
caudador (Firmado).
(G.—5.932)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de
Contribuciones e Impuestos del Estado
de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes eje-
cutivos de apremio que se tramitan en es-
ta oficina recaudatoria de mi cargo, contra
deudores que a continuación se relacionan
por diferentes conceptos contributivos, y
en los que no han podido llevarse requeri-
miento ni notificación alguna por resultar
de domicilio ignorado, y en virtud de lo
dispuesto en el vigente Estatuto de Recau-
dación, en el artículo 127, se ha dictado
providencia acordando requerir por medio
de edicto a insertar en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, y a fijarse en la Tenencia
de Alcaldía del distrito, a los deudores,
sus herederos o causahabientes, para que
en el plazo de ocho días, a contar de la
fecha de su publicación y exposición men-
cionadas, comparezcan en sus respectivos
expedientes o señalen domicilios o repre-
sentantes a quienes poder dirigirles las no-
tificaciones necesarias; bien entendido
que, transcurrido el indicado plazo sin ha-
berlo verificado, se proseguirán las actua-
ciones con arreglo a los reglamentos vi-

gentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

La Agrícola Regional, Sociedades, 36.450 pesetas.
Cooperativa de la Vivienda Nuestra Señora de Lima, Sociedades, 3.000 pesetas.
La Expansión de Marcas, S. A., Sociedades, 4.000 pesetas.
La Fonciere, S. A., Sociedades, 7.000 pesetas.
Laura Bernal Hernansanz, Impuesto S/Lujo, 1.050 pesetas.
Laureano García Ventura, Impuesto Lujo, 1.200 pesetas.
Leacock (España). S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.
León Muñoz Chubero, Impuesto Lujo, 700 pesetas.
Leonardo Sevilla González, Impuesto S/Lujo, 900 pesetas.
Leopoldina Alonso, Industrial Beneficios, 7.952 pesetas.
López Vallariso, Tráfico Empresas, 250 pesetas.
Lorenzo Álvarez Andrés, Industrial Beneficios, 8.097 pesetas.
Lorenzo Fernández Sánchez, Impuesto Lujo, 200 pesetas.
Lorenzo Prada Prada, Timbre, 100 pesetas.
Lorenzo Prado, Urbana, 388 pesetas.
Loyarç, S. A., Sociedades, 3.000 pesetas.
Lucía Recuero Fernández, Industrial, 1.767,50 pesetas.
Luis Fernández Libeana, Renta, 1.550 pesetas.
Luis García Algara, Industrial Beneficios, 8.523 pesetas.
Louis Michael Raelfuld, Impuesto Lujo, 1.500 pesetas.
Luis Muñoz Martín, Industrial Beneficios, 2.640 pesetas.
Luis Pardo León, T. Patrimoniales, 2.065 pesetas.
Luis Pérez López, Impuesto Lujo, 1.387 pesetas.
Luis Ruiz Cobanera, Impuesto Lujo, 800 pesetas.
Luis Santos Rodríguez, Industrial Beneficios, 1.100 pesetas.
Luisa Lammers Topete, T. Patrimoniales, 2.477 pesetas.
Lusanvie Jacowcriste, Trabajo Personal, 3.258 pesetas.
M. de Fernando Garrido, Industrial Beneficios, 13.504 pesetas.
M. Fernanda Tavares Mezquita, O. Conceptos, 500 pesetas.
M. Serrano Gómez Vallejo, Industrial Beneficios, 4.300 pesetas.
Magazines Internacionales, S. S., O. Organismos, 3.000 pesetas.
Manuel Arranz Pombo, Impuesto Lujo, 1.661,80 pesetas.
Manuel Cañal y Gómez, Impuesto Lujo, 2.100 pesetas.
Manuel Escoda Sivera, Industrial Beneficios, 8.097 pesetas.
Manuel García Cuevas, Trabajo Personal, 46.297 pesetas.
Manuel Gil Abad "San Bernardo, S. A.", Derechos Reales, 4.715 pesetas.
Manuel González Couce, Industrial Beneficios, 1.400 pesetas.
Manuel Hidalgo Pizarroso, Tráfico de Empresas, 704 pesetas.
Manuel López Soldado Pico, Trabajo Personal, 1.104 pesetas.
Manuel Martínez Montes, Industrial Beneficios, 975 pesetas.
Manuel Pérez de la Riva, Impuesto Lujo, 1.050 pesetas.
Manuel Pindo González (Tecnilumen), Tráfico Empresas, 17.071,83 pesetas.
Manuel Queimadelo Feito, Trabajo Personal, 1.098 pesetas.
Manuel Rico Fernández, Industrial Beneficios, 5.144 pesetas.
Manuel Ruiz Rivas, Impuesto Lujo, 25.250 pesetas.
Manuel Sánchez López, Industrial Beneficios, 4.944 pesetas.
Manuel Sanz Torrecilla, Derechos Reales, 698 pesetas.
Manuela Fernández Cuervo Sánchez, Impuesto Lujo, 400 pesetas.
Manuel Schez. Simón, Industrial, 2.000 pesetas.
Marcelino Galán Martín, Industrial Beneficios, 2.014 pesetas.
María Ortiz, O. Organismos, 240 pesetas.
María Galán Pérez, Industrial Beneficios, 4.136 pesetas.

María Hernández Sánchez, O. Conceptos, 3.170 pesetas.
María Josefa González Fernández, Industrial Beneficios, 6.764 pesetas.
María Luz Udías Barcola, Industrial Beneficios, 8.888 pesetas.
María Llanos, Impuesto Lujo, 4.600 pesetas.
María Martínez Garvé, Tráfico de Empresas, 1.854 pesetas.
María Pilar Nicolás Puig, Industrial Beneficios, 4.876 pesetas.
María Soriano Alejandro, Industrial Beneficios, 2.504 pesetas.
María Teresa Guinda Canellas, Industrial Beneficios, 1.000 pesetas.
María Teresa Gutiérrez Ibáñez, Industrial Beneficios, 10.976 pesetas.
Mariano y José Martín Martín, Sociedades, 18.827,50 pesetas.
Marino Sáez Blanco, Industrial Beneficios, 2.874 pesetas.
Martín Juánes Portales, T. Patrimoniales, 2.477 pesetas.
Martín Herrero González, Industrial Beneficios, 4.500 pesetas.
Martín Lon de Miguel, T. Patrimoniales, 263 pesetas.
Materias Petrolíferas, S. A., Sociedades, 7.000 pesetas.
Matilde Pascual López, Sucesiones, 864 pesetas.
Matilla y García, S. L., Sociedades, 7.000 pesetas.
Maurice Francois Lledó, Industrial, 8.004 pesetas.
Máximo Giner Calmarza, Industrial Beneficios, 1.500 pesetas.
Medrano y Ruiz de Alda, S. L., Sociedades, 32.195 pesetas.
Mofer, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.
Mercedes Sáenz de Tejada, Lujo, 180 pesetas.
Mercedes Yáñez Marco, Tráfico de Empresas, 7.190 pesetas.
Metalominera de Tarifas, S. A., Canon Minas, 357 pesetas.
Miguel García Torres, Lujo, 180 pesetas.
Miguel Loizaga, T. Personal, 12.300 pesetas.
Miguel Muñoz Salvador, Lujo, 1.200 pesetas.
Miguel Peletier Cereceda, Lujo, 125,28 pesetas.
Miguel Sahagún García, Industrial Beneficios, 13.688 pesetas.
Miguel Suja Sotoca, Lujo, 16.075 pesetas.
Minero Palentina, S. A., Sociedades, 2.000 pesetas.
Modesto García, T. Patrimoniales, 206 pesetas.
Mohamed Bensusan Cohen, Impuesto Lujo, 37.400 pesetas.
Motel "El Paso, S. A.", Timbre, 13.516 pesetas.
Mújica y Lleo C. de B., Sociedades, 7.000 pesetas.
Mutua General Industrial y Agrícola P. A. C. I., Sociedades, 3.000 pesetas.
P. Sáinz de Vicuña, Lujo, 1.200 pesetas.
Pablo Gómez Cordero, Lujo, 1.050 pesetas.
Palacio, Tráfico de Empresas, 15.600 pesetas.
Patricio Herresánchez Roca, Industrial Beneficios, 7.152 pesetas.
Patrocinio Bolonio González, Industrial Beneficios, 7.472 pesetas.
Patrocinio Collado Muñoz, Impuesto Lujo, 150 pesetas.
Paúl S. Pttinger, Impuesto Lujo, 65 pesetas.
Pedro Barrios Sánchez, Trabajo Personal, 1.630 pesetas.
Pedro Domingo Casas, Impuesto Lujo, 5.869 pesetas.
Pedro Fernando Amutio, Trabajo Personal, 1.346 pesetas.
Pedro Izquierdo Caro, Trabajo Personal, 1.098 pesetas.
Pedro Macías Matute, Trabajo Personal, 6.450 pesetas.
Pedro Martínez Martín, Lujo, 14.075 pesetas.
Pedro Moratalla, Impuesto Lujo, 1.050 pesetas.
Pedro Nieto Ríos, Impuesto Lujo, 150 pesetas.
Pedro de Ochoa Crespo, Impuesto Lujo, 800 pesetas.
Pedro Ruiz Naranjo, Trabajo Personal, 4.042 pesetas.
Pedro Sanginés Suárez Guánes, Impuesto Lujo, 3.698 pesetas.

Pedro Villalonga Cánovas, T. Patrimoniales, 8.045 pesetas.
Pensión Caballero de Gracia, O. Organismos, 3.000 pesetas.
Pensión Ideal Bilbao, O. Organismos, 1.000 pesetas.
Perfecto García Rey, Industrial Beneficios, 2.104 pesetas.
Petra López Cabezudo, Industrial Beneficios, 376 pesetas.
Pilar Díaz Alvarez, Derechos Reales, 716 pesetas.
Producciones Almasirio de Cinematografía, S. A., Sociedades, 4.480 pesetas.
Producciones Cinematográficas Estela Films, Ricardo García Sanz, O. Organismos, 6.000 pesetas.
Publio Suárez López, Impuesto Lujo, 1.050 pesetas.
R. Eckemboon, Impuesto Lujo, 900 pesetas.
R. Linares Martín de Rosales, Impuesto Lujo, 900 pesetas.
Rafael Acedo Rico, O. Conceptos, 2.500 pesetas.
Rafael Castelo Muñoz, T. Patrimoniales, 1.777 pesetas.
Rafael Hernando Sánchez, Trabajo Personal, 550 pesetas.
Rafael Prado Fournier, Impuesto Lujo, 6.075 pesetas.
Rafael Schmidt Nogues, Impuesto Lujo, 1.050 pesetas.
Raúl Ernesto Federic, Impuesto Lujo, 27.715 pesetas.
Raúl Rodríguez Matu, Trabajo Personal, 8.175 pesetas.
Reflectores L.M., T. Patrimoniales, 1.436 pesetas.
Reproducciones Fotográficas Industrial, Sociedades, 103.950,30 pesetas.
Resa, Sociedades, 15.000 pesetas.
Richard Florace Estrada, T. Patrimoniales, 417 pesetas.
Robredo y Rodríguez S.R.C., Sociedades 7.000 pesetas.
Rodrigo Fernández García de Castro, Impuesto Lujo, 400 pesetas.
Román Martín Cob, Tráfico de Empresas, 14.937,87 pesetas.
Rosario Carrasco Rodríguez, Trabajo Personal, 981,50 pesetas.
Ruiver, S. L., Sociedades, 2.000 pesetas.
S. A., Industrial Mercantil Española, Timbre, 25.799,28 pesetas.
Sagitario Films, S. A., Sociedades, 7.000 pesetas.
Salud Canto Amat, Industrial Beneficios, 7.744 pesetas.
Salvador Fernández Pérez, Industrial Beneficios, 1.173 pesetas.
Santiago Doria Navarro, Trabajo Personal, 497 pesetas.
Santos Sáez Codes, Industrial Beneficios, 3.200 pesetas.
Santos Seseña Rojas, Industrial Beneficios, 22.008 pesetas.
Sebastián Hernández Gómez, Trabajo Personal, 610 pesetas.
Segundo Martínez Pérez, Industrial Beneficios, 6.270 pesetas.
Sergio Ojea Ramos, Industrial Beneficios, 22.520 pesetas.
Servicio Internacional de Optica, Pedro Robles, Tráfico de Empresas, 14.700 pesetas.
Simón Ruiz, Impuesto Lujo, 10.260 pesetas.
Sociedad Europea de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, Sociedades, 7.000 pesetas.
Sociedad Explotadora del Sanatorio del Guadarrama, Sociedades, 3.000 pesetas.
Sociedad Industrial Calzados y Similares, Sucesiones, 30 pesetas.
Sociedad Industrial del Zumaque, S. L., Sociedades, 8.872,79 pesetas.
Sofía Bleck de Lancastre, T. Patrimoniales, 1.734 pesetas.
Sofía Maristi Urizar, Industrial Beneficios, 4.556 pesetas.
Subagua, S. L., Sociedades, 7.000 pesetas.
Sucón, S. A., T. Patrimoniales, 260 pesetas.
Suministros y Construcciones Metálicas, Sociedades, 7.000 pesetas.
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.
Madrid, a 15 de marzo de 1969.—El Recaudador (Firmado). (G.—5.931)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

El día 2 de mayo de 1969, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas la venta en pública subasta de varios vehículos automóviles y restos de los mismos, y enseres, afectos a expedientes de abandono de esta Aduana.

El detalle y condiciones de la subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta Dependencia, sita en la Estación de Las Peñuelas, de esta capital.

El Administrador Principal de Aduanas, José Perea.
(G. C.—2.276) (O.—77.985)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Luis Martín Lunas Gil, contra don José Salvador Moreno Ardanuy, sobre reclamación de cautividad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca embargada al demandado señor Moreno Ardanuy que ha sido objeto de tasación por el Perito Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Fernando Vivar Mira, y que es la siguiente:

Finca "Los Dados", sita en Escalona de Alberche (Toledo), cuyos linderos son: Norte, con calle en proyecto; Sur, con Dionisia Aguado; Este, con Victoriano Rodríguez, y Oeste, con carretera de Toledo a Avila. Inscrita en el tomo quinientos cincuenta, libro veintisiete de Escalona, folio ciento cinco, inscripción cuarta, finca número dos mil noventa y ocho.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.831)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Puig, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra "Borrell, Sociedad Anónima", se sacan a la venta en pública subasta las siguientes

Fincas en Arganda del Rey (Madrid)

Primera. Casa al sitio del terreno "Alcales y Huerta Parrada", número dos de plano; de quinientos setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Contien-

de viviendas, cada una de las cuales tiene una puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir a la planta alta, que se halla distribuida en tres dormitorios; como la superficie edificada es la total del solar sus linderos son: por el Sur o derecha, con el resto de la total finca destinado a calle y jardín; por el Este, solar número uno; al Oeste, el solar número tres, y Norte, resto de la total finca. Inscrita al tomo mil cuatrocientos noventa y seis, libro doscientos siete de Arganda, folio ciento noventa y seis, finca doce mil doscientos veintinueve, inscripción quinta.

Segunda. Casa al sitio de terreno "Alcalde y Huerta Parrada", número ocho del plano, que ocupa cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados. Contiene diez viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente, desde la vía pública. Cada vivienda tiene planta baja con vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto, que tiene tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar linda: por el Este o frente, calle particular que la separa del solar; derecha o Norte, resto de la finca matriz; Oeste o fondo, resto de la finca matriz y el solar número nueve, y Sur, con finca matriz destinada a jardín. Inscrita al tomo y libros expresados, folio doscientos ocho, finca doce mil doscientos treinta y cinco.

Tercera. Casa en Arganda del Rey, sitio del terreno "Alcales y Huerta Parrada", número siete del plano, de cuatrocientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Contiene once viviendas, cada una de las cuales tiene puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto, que se halla distribuido en tres habitaciones. Como la superficie edificada es la total del solar los linderos son: al Oeste o frente, con calle particular; Este o espalda, con el solar número seis. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Chinchón al tomo y libros expresados, folio doscientos seis, finca doce mil doscientos treinta y cuatro, inscripción quinta.

Cuarta. Casa al sitio que llaman el terreno "Alcalde y Huerta Parrada", número seis del plano, de cuatrocientos ochenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Contiene once viviendas, cada una de las cuales tiene puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto, que tiene tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar los linderos son: al Este o frente, con la calle particular del solar número cinco; Norte o derecha, resto de la total finca destinada al jardín, y Oeste o espalda, con el número siete. Inscrita al tomo mil cuatrocientos noventa y seis del archivo, libro doscientos cuatro del Ayuntamiento de Arganda, folio doscientos cuatro, finca doce mil doscientos treinta y tres, inscripción quinta.

Quinta. Casa en Arganda del Rey al sitio del terreno "Alcalde y Huerta Parrada", número cinco del plano, de planta baja y alta, que ocupa quinientos treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados. Contiene doce viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto, el cual consta de tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar los linderos son: Oeste, calle particular que la separa del solar número seis; por la derecha o Sur, con el resto de la finca destinada a jardín; por el Este o espalda, con solar número cuatro, y por el Norte o izquierda, con el resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo mil cuatrocientos noventa y dos del archivo, libro doscientos siete del Ayuntamiento de Arganda, folio doscientos dos, finca doce mil doscientos treinta y dos, inscripción quinta.

Sexta. Casa en Arganda del Rey, bloque cuatro, al sitio del terreno de planta

baja y alta, ocupa quinientos treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados. Contiene doce viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso que tiene tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar sus linderos son: por el Sur o izquierda, con resto de la finca matriz destinada a calle y jardín; por el Este o frente, con calle particular, abierta sobre terrenos de la finca matriz que la separa del solar número tres; por el Norte o derecha, resto de la finca destinada a jardín, y por el Oeste, con el solar número cinco. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el tomo mil cuatrocientos noventa y seis del archivo, libro doscientos siete del Ayuntamiento de Arganda, folio doscientos, finca número doce mil doscientos treinta y uno, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas siguientes: la primera finca en ochocientas treinta y tres mil doscientas doce pesetas con cincuenta céntimos; la segunda en seiscientas cuarenta mil novecientas cincuenta pesetas; la tercera en setecientas cinco mil treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos; la cuarta en setecientas cinco mil treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos; la quinta en setecientas sesenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas, y la sexta en setecientas sesenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas en que han sido tasadas en las escrituras de préstamo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que las pujas podrán hacerse por separado para cada finca y a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en esta subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial" del Estado, en el de esta provincia, periódico "El Alcázar" y en el tablón de anuncios del Juzgado, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.835)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, y por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número 308 de 1966, contra Manuel Gil Muñoz, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-287.556.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 21 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto,

27 de febrero de 1968

PERSONAL

3. Acceder a lo solicitado por doña Adela Sauras López, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, por tanto, concederle nueva prórroga de un mes, a partir del día 21 próximo pasado, a la licencia por enfermedad que le fué concedida por decreto de 21 de octubre de 1967.

28 de febrero de 1968

PERSONAL

4. Acceder a lo solicitado por don Fausto García Vivar, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle la licencia para estudios.

29 de febrero de 1968

PERSONAL

5. Acceder a lo solicitado por don Fernando González Blanco, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle la licencia para estudios.

6. Acceder a lo solicitado por don Ramón Fernández de Mera Díaz y Hernando, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle la licencia para estudios.

7. Acceder a lo solicitado por don Felipe Méndez Conde, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle la licencia para estudios.

Diputación Provincial

de

Madrid

una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 7.500 pesetas que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.577)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, y por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la ley 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número 275 de 1966, contra Manuel Sánchez Merino, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho penado, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "M. V.", matrícula Málaga número 37.570.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 21 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 6.000 pesetas que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.576)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, por providencia de este día, dictada en los autos

de menor cuantía promovidos por "Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos", contra don Francisco Núñez Ferrer, de domicilio actual y paradero desconocidos, sobre reclamación de ciento dos mil treinta y ocho pesetas, ha acordado se cite por segunda vez, como se verifica por medio de la presente, al referido demandado don Francisco Núñez Ferrer para que el día veintiséis del corriente mes, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente, si es admitido pertinente, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa alguna que lo justifique podrá ser tenido por confeso en la certeza de dichas posiciones si son declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Francisco Núñez Ferrer, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la firma y sello en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.847)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José-Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Bernabé Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que se dirán, comprensivos de los dos lotes que a continuación se expresan:

Primer lote

Una criba vibrante, tipo "Universal", modelo DO/1.500, de dos pisos y superfi-

cie útil de clasificación de mil quinientos por cuatro mil quinientos milímetros en cada piso, provista de mallas de tela metálica en cada piso, fácilmente recambiables si ello conviene durante la explotación de la máquina por otras de agujeros diferentes, o por otras de los mismos agujeros, en caso de desgaste, provista de mecanismo de vibración por masas excéntricas, eje de unión de las mismas, muelles y estructura de soporte. Motor de accionamiento eléctrico de 10 CV de potencia, a mil quinientas revoluciones por minuto, marca "General Eléctrica Española", tipo de anillos rozantes, número 5.541.114.

Segundo lote

Una criba vibrante, tipo "Universal", modelo DO/4/1.500, análoga a la anterior, pero con un solo piso, con motor de accionamiento eléctrico de la misma marca, tipo y potencia, número de fabricación 5.541.115.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta, es decir, de doscientas setenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos en cuanto al primer lote y de doscientas treinta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos por lo que se refiere al segundo lote.

Tercera

Los bienes que se subastan están situados en la finca sita en el kilómetro segundo de la carretera de Murcia a Fortu-

na, denominada "Cuello de la Tinaja", y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Roji. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Enrique Carreras Gistau.

(A.—55.832)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima "Minimodel", con domicilio en Madrid, calle O'Donnell, número cuarenta y siete, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en cuyo expediente se celebró Junta de Acreedores el pasado día veintisiete de marzo, en la que el importe de los créditos de los acreedores representados en la misma no alcanzaron las tres cuartas partes del pasivo ordinario, por lo que se suspendió la puesta a votación de la propuesta de convenio, señalándose para la celebración de segunda convocatoria el día cinco de mayo próximo, y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.848)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de instrucción núm. 31, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias pre-

Diputación Provincial de Madrid

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de ENERO de 1968, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

30 de enero de 1968

PERSONAL

1. Nombrar Director accidental de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo don Antonio Gullón Walker, sin perjuicio de su actual destino de Director accidental en el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de FEBRE RO de 1968, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

14 de febrero de 1968

PERSONAL

2. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, ver en nombrar Interventor accidental de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el actual Interventor de San Juan de Dios don Valentín Muñoz Illardo.

torias tramitadas en este Juzgado con núm. 56 de 1968, contra Raimundo Casco Ramírez, mayor de edad, casado, pleado y vecino de Madrid, calle Horguera, 25 (Entrevías), por imprudencia neraria, hoy en ejecución de sentencia, acordado por providencia de esta fecha a sacar a subasta pública, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a ppo, el siguiente vehículo embargado al enado:
Un motocarro marca "Iso", matrícula M-364.027.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de los corrientes, a las once horas y treinta minutos.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de 7.500 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, advirtiéndose además que referido vehículo se encuentra inscrito a nombre del penado, en poder del cual se halla depositado, y donde podrá ser examinado por aquellos a quienes les interese, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.595)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, e contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citá, llama y emplazá, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Edith Emma Hilda Hildegard Mach, natural de Gelsenkirchen (Alemania), hija de Rudolf y de Else, soltera, nacida el 14 de septiembre de 1946, de profesión sus labores, domiciliada en la calle de Agustín de Foxá, núms. 16-18, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 526 de 1967, por el delito contra la salud pública y tenencia de armas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 27 de marzo último.

(B.—1.663)

Freire García (Fernando), natural de Madrid, hijo de Luis y de María, nacido el día 4 de diciembre de 1940, soltero, albañil, domiciliado en la avenida de Oporto, núm. 13, piso primero derecha, procesado en el sumario 65 de 1968, antes previas 218 de 1968, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 11 de marzo último.

(B.—1.664)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las remitidas a los "Boletines Oficiales" del Estado y al de la provincia con fecha 5 de febrero último, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a Jorge Rey Migueles, de profesión fotógrafo, y Carol Cardón de Rey, inculcados en diligencias preparatorias 43 de 1968, por estafa, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—1.665)

Ramírez Arroyo (Dionisio), natural de Manzaneque (Toledo), nacido el día 9 de octubre de 1946, hijo de Pedro y de Jacinta, soltero, soldador, domiciliado en la calle de José Paulete, piso B, núm. 5, Cerro del Tío Pío, inculcado en diligencias preparatorias instruidas bajo el núm. 129 de 1946, por el delito del artículo tercero de la Ley de 24 de diciembre de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretado por auto fecha 7 de marzo último.

(B.—1.666)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondientes al día 14 de noviembre de 1968, y la remitida al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 5 de noviembre del mismo año, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a Eduardo Casas Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Luis y de Dolores, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle de Calvario, núm. 6, tercero derecha, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 100 de 1968, por estafa, en virtud de haberse llevado a efecto su prisión.

(B.—1.667)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 30 de agosto de 1952, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de julio del mismo año, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a Casildo Mojar Saura, vecino de Alicante, calle de Prudencio Laviña, núm. 25, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 408 de 1951, por estafa, en virtud de haberse dejado sin efecto su procesamiento.

(B.—1.668)

Miguela Estévez (Matías), natural de Isla Cristina, hijo de Francisco y de Fran-

cisca, nacido el día 6 de noviembre de 1943, domiciliado en la calle de Joaquín Lorenzo, núm. 87, inculcado en diligencias preparatorias instruidas bajo el número 3 de 1969, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 31 de marzo último.

(B.—1.669)

JUZGADO NUMERO 5

Suárez Graim Corrales (Jesusa), de cuarenta y ocho años, casada, natural de Madrid, hija de Benjamín y Piedad, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 5 de los de esta capital, por encubrimiento, con el núm. 380 de 1967, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.690)

NAVALCARNERO

Jesús Diéguez Diéguez, de treinta y nueve años de edad, natural de Rubí de Bracamonte (Valladolid), hijo de Paulino y Cándida, soltero, pastor, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario instruido por este Juzgado de instrucción de Navalcarnero por procedimiento de urgencia con el número 7 de 1969, por el delito de hurto, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, a los fines de constituirse en prisión.

(G. C.—2.216)

(B.—1.703)

GRANADA

En expediente seguido en este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes con el número 76 de 1963, contra Rafael Castro Castaño, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Jaén y vecino de Madrid, recayó sentencia que es firme, sometiéndole a diver-

PERSONAL

25. Nombrar, a propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, a don José María Martínez-Pontremuli Zubillaga, Capataz de dicho Servicio, como Habilitado Pagador del mismo, de lo que se dará cuenta a la Sección de Hacienda, Interventor de Fondos y Depositaria, a los efectos oportunos.

26. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9-3 de la Ley 108/63, vengo en designar al Arquitecto contratado don Manuel Ambrós Escanellas para que, con carácter interino, desempeñe la Jefatura del Servicio de Arquitectura de la Corporación, en tanto permanezca vacante dicha plaza, para cuya provisión ha sido convocado el correspondiente concurso de méritos por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 28 de marzo de 1968.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de ABRIL de 1968, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

2 de abril de 1968

HACIENDA

27. Aprobar la liquidación que por el período del año de 1958, y por un importe total, incluso penalidad, de 47.057,53 pesetas, ha sido efectuada por las Oficinas de Rentas y Exacciones de esta Corporación a nombre de "Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.", por la industria de "Azúcares, Pulpas y Melazas", por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

28. Aprobar la liquidación que por el período del año 1959, y por un importe total, incluso penalidad, de 58.623,59 pesetas, ha sido efectuada por las Oficinas de Rentas y Exacciones de esta Corporación a nombre de "Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.", por la industria de "Azúcares, Pulpas y Melazas", por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de MARZO de 1968, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

1 de marzo de 1968

PERSONAL

8. Declarar de abono a favor del Sanatorio Quirúrgico de "La Inmaculada Concepción" la cantidad de 90.486 pesetas, importe de las facturas correspondientes a los meses de septiembre, octubre y diciembre de 1967, por prestaciones a beneficiarios del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios Provinciales.

9. Declarar de abono a favor del Sanatorio de "Nuestra Señora del Rosario" la cantidad de 4.925,60 pesetas, importe de las facturas correspondientes al mes de noviembre de 1967, por prestaciones a beneficiarios del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios Provinciales.

10. Declarar de abono a favor del Laboratorio "Rivera Bandrés" la cantidad de 76.550 pesetas, importe de los análisis verificados a beneficiarios del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios Provinciales, correspondiente al segundo semestre del año 1967.

11. Declarar de abono a favor de los señores Médicos Especialistas y Matronas del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Provinciales la cantidad total de 252.817,76 pesetas, importe de sus honorarios por las prestaciones realizadas a beneficiarios del mismo en el segundo semestre de 1967.

2 de marzo de 1968

PERSONAL

12. Declarar de abono a don José Manuel Izquierdo Alloza las diferencias retributivas por desempeñar accidentalmente la Subjefatura de Asuntos Laborales, en tanto se provea la plaza en forma reglamentaria.

13. Declarar de abono a don Fausto García Vivar las diferencias retributivas por desempeñar accidentalmente la Subjefatura de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, en tanto se provea dicha plaza en forma reglamentaria.

sas medidas de seguridad, entre las que figura la de: "Sumisión a la vigilancia de los Delegados, por tiempo no superior a cinco años".

Y encontrándose en ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente que, habiendo pasado al cumplimiento de la expresada medida de seguridad, se ha liquidado ésta, y computándose desde el 3 de marzo de 1969, la dejará extinguida el 2 de marzo de 1974.

(G. C.—2.215) (B.—1.704)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 316 de 1950, por robo, contra el ya condenado Lorenzo Moreno Flores, natural de Talavera de la Reina, nacido en la misma el 31 de mayo de 1929, hijo de Lorenzo y Teresa (a) "El Talaverano", que habitó últimamente en la calle de San Enrique, número 34, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo las requisitorias publicadas en el primero de fecha de 7 de enero de 1957 y en el segundo de fecha 21 de diciembre de 1956 con el número B-7.689 como igualmente todas las que se publicaron a iguales fines en dichos periódicos, en virtud de haberse declarado extinguida la responsabilidad penal impuesta al mismo por prescripción.

(G. C.—2.111) (B.—1.638)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 146 de 1950, rollo número 5-52, por delito de robo, contra la ya condenada Victoria Salazar Jiménez, de cuarenta y cinco años de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y Agustina, natural de Guadalajara, últimamente domiciliada en Madrid, en la calle de Jaime el Conquistador, número 7, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada

en el mismo de fecha 5 de octubre de 1955, con el número B-8.808, para la busca y captura de la misma, como igualmente todas las comunicadas en dicho periódico con posterioridad, en virtud de haberse declarado extinguida la responsabilidad penal por prescripción de la pena que se le impuso en dicho sumario.

(G. C.—2.110) (B.—1.637)

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a la vez a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Luis Felipe Bernabé Betia, de veintiocho años de edad, soltero, peón, hijo de Anfano y Juana, natural de Vitoria, vecino de Bilbao, últimamente domiciliado en Vitoria, calle de Comandante Yeardi, número 8, y caso de ser habido sea ingresado y puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente, para cumplir la pena que se le impuso por sentencia de fecha 11 de febrero de 1960, dictada por la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en el sumario que se le siguió con el número 457 de 1952, rollo número 1.542 de 1952, por robo.

(G. C.—2.109) (B.—1.636)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número cuatro penden autos de juicio verbal civil, bajo el número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Natalio García Rivas, en nombre y con la

representación de don Francisco Segura Navarro, y contra "Construcciones Electromecánicas Marsal", con domicilio en la calle de Jaime Vera, número diecinueve, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones y a instancia de la parte actora he acordado con esta fecha señalar el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Una máquina de escribir "Atlantidad", de ciento cuarenta espacios, tipo Style.

Estos bienes importan la cantidad de seis mil pesetas.

Se hace constar:

Que para tomar parte en dicha subasta es preciso depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento que se destine al efecto, una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento de los bienes en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes.

Que el remate se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; y

Que el demandado podrá liberar los bienes pagando antes del remate el principal y costas, y que aquellos se encuentran depositados en la propia parte demandada.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel. — El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—55.837)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Cañillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete se

sigue en este Juzgado a instancia de "Muebles Sacristán", representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Fuentes Hernández, contra don Nicolás Usuna Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un tresillo moderno, compuesto de sofá tres plazas y dos butacas, tapizados en skay color blanco; dos mecedoras de madera; una mesa de centro extensible; una lavadora marca "Bru", automática, sin funcionar.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil pesetas, encontrándose depositados en poder de don Miguel Arroyo González, en su domicilio, calle Piamonte, número siete, en Madrid, de esta jurisdicción.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintiocho de abril próximo, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.845)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

14. Acceder a lo solicitado por don Carlos Sanromán Villanueva, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, y, en su consecuencia, concederle licencia para estudios desde el 4 de marzo del corriente año al 5 de abril siguiente.

15. Acceder a lo solicitado por don Tomás Andrés Martínez, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo, y, en su consecuencia, concederle licencia para estudios.

8 de marzo de 1968

OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y PUBLICACIONES

16. Autorizar a la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones atienda a los gastos que representa la edición de la Memoria de esta Corporación, por un importe total de noventa y nueve mil (99.000) pesetas, en los que se refiere a dibujos, viñetas, gráficos y fotograbados, que han de figurar en la indicada Memoria.

17. Declarar de abono a favor de la Clínica de "Nuestra Señora de Loreto", S. A. el importe de sus facturas, correspondientes al mes de diciembre de 1967, por prestaciones a beneficiarios del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios Provinciales, por un importe total de 55.721,58 pesetas.

11 de marzo de 1968

PERSONAL

18. Disponer el cese de los Médicos Becarios de la especialidad de Estomatología y Ortodoncia don Mariano García Valenciano, don Angel Conejo Conejo, don Antonio Ortega Piga, don Federico Magadán Juan, don Antonio Díaz Armengol y don Joaquín Rexach Valle, en razón a haber vencido el período que para vigencia de la beca establecían las bases de convocatoria de la oposición realizada para proveer tales plazas.

19. Disponer el cese de los Médicos Becarios de la especialidad de Medicina Escolar y Paidopatía don Carlos Monereo González, don Mario Maceán Palacios y don Francisco Argüelles Terán, en razón a haber vencido el período que para vigencia de la beca establecían las bases de convocatoria de la oposición realizada para proveer tales plazas.

20. Disponer el cese de los Médicos Becarios de la especialidad de Anestesia don Juan Gerechter Cohn, don Arsenio Candelas Alvarez, don Gerardo Jaqueti Santos, don Aurelio Capilla Galego, doña María del Valle Muñoz Castillo, don Lauro Guerra Alonso, don Jesús Martín Llorente y doña Matilde Díaz Bayliss, en razón a haber vencido el período que para vigencia de la beca establecían las bases de convocatoria de la oposición realizada para proveer tales plazas.

21. Disponer el cese de los Médicos Becarios de la especialidad de Laboratorio y Transfusión don Jesús Rivera Bandrés, don Leoncio Carreño Alcázar, doña María Angeles Aroca Vegas, don Luis Gómez Rodríguez, don Pedro María Fernández Agudo, doña María del Carmen Martín Scapa, don Luis de Arriba Virseda, doña Elena García Martínez, don Feliciano Ortega Blanco, don J. Luis Navarro Navarro, don Enrique Rodríguez Jiménez, doña María Dolores Rodríguez-Marín Martínez y doña María Luisa Marty García, en razón a haber vencido el período que para vigencia de la beca establecían las bases de convocatoria de la oposición realizada para proveer tales plazas.

22. Disponer el cese de los Médicos Becarios de la especialidad de Dermatología y Sifiliografía don Alfonso Pérez Gil, don J. Antonio Guardiola de Legido, don Luis Iglesias Díez, don Luis Almonacid de la Pedrueza, don J. Luis Palacios Huerta, don Francisco Corripio Quijano, don Ramón Moreno Izquierdo, don J. Luis Sánchez Lozano de Sosa, don J. Luis Barrio García de Medina y don Ramiro Garcés Pardos, en razón a haber vencido el período que para vigencia de la beca establecían las bases de convocatoria de la oposición celebrada para proveer tales plazas.

30 de marzo de 1968

BENEFICENCIA

23. Autorizar la adquisición, con destino al Servicio de Cirugía General del Hospital Provincial, de un aspirador torácico, modelo 766, "Thermotic" fabricación norteamericana, "Gomgo MFG", Buffalo, por importe de 23.750 pesetas.

24. Autorizar la adquisición, con destino al Servicio de Cirugía General del Hospital Provincial, de un aspirador torácico, modelo 766, "Thermotic" fabricación norteamericana, "Gomgo MFG", por importe de 23.750 pesetas.